



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00184555- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 5.33 HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ARTES VISUALES 1º, 2º Y 3º AÑO (CÓD. 321), EN REEMPLAZO DE LA PROF. VERÓNICA YONSON

---

### VISTO

El certificado médico particular firmado por el Dr. Jorge M. ROCHA, MP 11362, CE 3640, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **VERÓNICA YONSON**, DNI 20.600.608 (Leg. 31091) en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235) y en 5.33 horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Artes Visuales - 1º, 2º y 3º Año (Cód. 321), **desde el 22/06/2024 y hasta el 21/07/2024 inclusive**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-253-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), desde el 23/05/2024 y hasta el 21/06/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**"MANUEL BELGRANO"**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, a la Prof. **MARÍA LAURA RAMONA**

**TABORDA**, DNI 30.289.638 (Leg. 46224), en 5.33 horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Artes Visuales - 1º, 2º y 3º Año (Cód. 321), *desde el 22/06/2024 y hasta el 21/07/2024*, en reemplazo de la Prof. Verónica Yonson, DNI 20.600.608 (Leg. 31091); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

**ARTÍCULO 2º:** La Prof. María Laura Ramona, DNI 30.289.638 (Leg. 46224), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.